



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



14284/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de abril del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 14284/2023 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Necesito la resolución de mi liquidación por devolución de aportaciones como pensionada del ISSS a nombre de: [REDACTED]."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha lunes diecisiete de abril del presente año, la peticionaria en mención manifestó por medio de correo electrónico, que desiste de la solicitud 14284/2023. Entendiéndose dicha comunicación como un desistimiento. Por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Civil y Mercantil RESULEVE:

Admitase el desistimiento presentado por la usuaria [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

